

Convalidaciones de módulos profesionales en grados D de FP.

Servicio de Formación Profesional

Aplicación normativa.

Ciclos LOE (2º curso 2024/25)

- RD 1085/2020, de 9 de diciembre.
- RD Títulos.
- Resolución de 24 de junio de 2021.

Ciclos Ley FP (1º curso 2024/2025)

- Lo que se indica en esta presentación.

Normativa convalidaciones Ley de FP

3

Normativa estatal.

- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (texto consolidado).
- **Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre**, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación (texto consolidado).
- **Reales Decretos** por los que se establece cada uno de los **títulos (modificados BOE 28/05/2024)**:
 - **Real Decreto 498/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de **grado básico** y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - **Real Decreto 499/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de **grado medio** y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de **grado superior** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Normativa en convalidaciones Ley de FP

4

Normativa autonómica.

- **Capítulo VI del Título II y Anexo VIII del Decreto 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón **(BOA 6/6/2024)**.
- **Órdenes por las que se regulan aspectos organizativos y se establecen los currículos** de los títulos de los Ciclos Formativos de FP en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el caso de módulos profesionales propios **(BOA 31/7/2024)**.
 - Orden ECD/841/2024, de 25 de julio. Grado Básico
 - Orden ECD/842/2024, de 25 de julio. Grado Medio.
 - Orden ECD/843/2024, de 25 de julio. Grado Superior.

Información general (I).

5

Requiere la **matrícula** previa del alumnado en el módulo que se quiere convalidar.

La experiencia profesional y la formación no formal **sólo** convalidan en PEAC*.

No convalidan los estudios “equivalentes” a FP, ni los títulos extranjeros homologados.

En **módulos idénticos** (igual código, nombre) se **traslada nota**, previa solicitud en la matrícula. No se convalidan.

Los módulos profesionales convalidados no pueden ser aportados para solicitar convalidación de otros módulos.

* Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias.

Información general (II).

La convalidación entre módulos según los Anexos del RD 1085/2020, convalida ese módulo en el resto de ciclos que lo incluyan

Las materias universitarias convalidadas, reconocidas o superadas por compensación no se pueden aportar para solicitar convalidación de módulos profesionales*

Los certificados de notas se realizarán de acuerdo con la normativa aplicable en el momento de solicitud de las convalidaciones

La formación en empresa podrá ser objeto de **exención total o parcial** (con experiencia laboral de un año en el perfil del título). Solo es válida experiencia laboral de los últimos cinco años

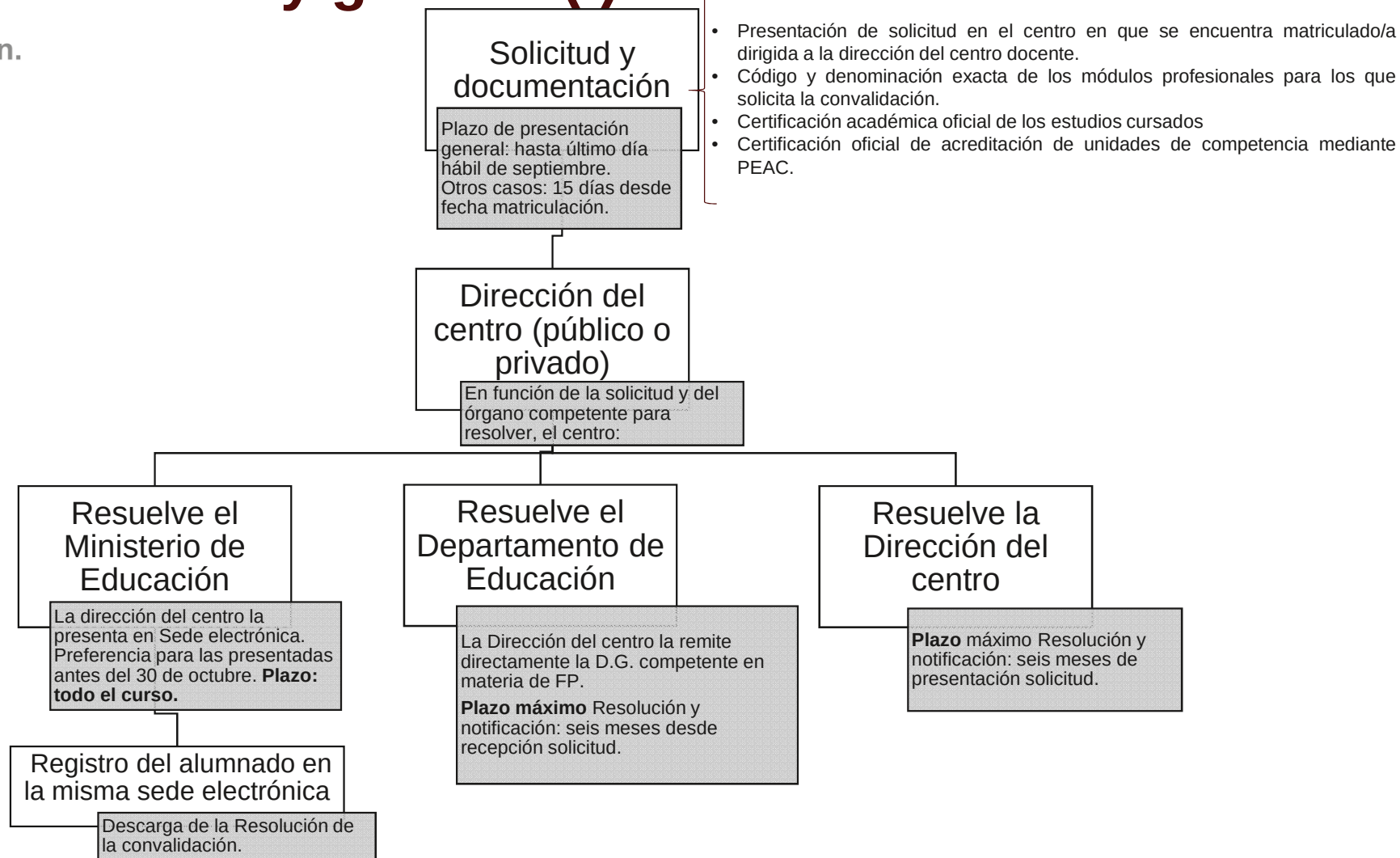
*Para convalidar es necesario presentar siempre la formación original que da derecho a la convalidación.



Procedimiento y gestión (I)

7

Tramitación.





Procedimiento y gestión (II).

Resolución en el plazo máximo de 6 meses.

8





Efectos en las calificaciones de las convalidaciones I.

9

Los módulos convalidados se califican con la nota del módulo profesional que da derecho a la convalidación.

Expresión CV-5, CV-6, CV-7, CV-8, CV-9 o CV-10

Si, para convalidar, hay que tener en cuenta la nota de más de un módulo, se halla la media aritmética.

Se redondea al entero más próximo.

Si se aporta un ciclo completo, la nota del módulo convalidado será la nota media del ciclo.



Efectos en las calificaciones de las convalidaciones II.

10

Ámbitos Ciencias Aplicadas I y II y Comunicación y Ciencias Sociales I y II en Grado Básico

Consultar según casos (Anexo VIII. Punto 18)

Módulos LOGSE aportando módulos LOE para la convalidación: CV- más la nota del módulo profesional que da derecho a la convalidación

Convalidaciones estudios extranjeros según credencial del Ministerio: CV-5



Efectos en las calificaciones de las convalidaciones III.

11

Se incluyen con la expresión CV-5 y computan a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo con esa calificación las convalidaciones con origen en:

- Unidades de competencia acreditadas por PEAC.
- Certificados Profesionales.



Efectos en las calificaciones de las convalidaciones IV.

12

Se incluyen con la expresión CV y no computan a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo las convalidaciones con origen en:

- Módulos de idioma establecidos en los títulos de los ciclos aportando certificaciones de EOI.
- Estudios de FP anteriores a la LOGSE.
- Estudios universitarios.



Efectos en las calificaciones de las convalidaciones V. Módulos optativos

13

A173. Comunicación Profesional en Inglés GM

- Con B1 o superior MCERL* (Inglés): **CV (no computa nota media).**
- Lengua Extranjera Profesional: Inglés 1 + Lengua Extranjera Profesional: Inglés 2, propios de la Comunidad Autónoma de Aragón (LOE): **CV – nota media de los dos módulos (computa nota media)**

A170. Comunicación Profesional en Inglés GS

- Con B2 o superior MCERL* (Inglés): **CV (no computa nota media).**
- Lengua Extranjera Profesional: Inglés 1 + Lengua Extranjera Profesional: Inglés 2, propios de la Comunidad Autónoma de Aragón (LOE): **CV – nota media de los dos módulos (computa nota media)**

A171. Segunda lengua Profesional Francés

Con B1 o superior MCERL* (Francés): **CV (no computa nota media)**

*Certificados de idiomas en base al [anexo](#) de reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

¿Qué convalida el Ministerio de Educación?

14

Siempre a través de su [sede electrónica](#).

Módulos LFP, LOE o LOGSE cuando se aportan estudios universitarios oficiales.

Módulos LFP, LOE o LOGSE cuando se aportan títulos de FP de la Ley General de Educación de 1970 (FP I, FP II...).

Módulos LOGSE cuando se aportan módulos LOE o LFP.



¿Qué convalida el Departamento de Educación de Aragón?

15

Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

Módulos con
las siguientes
características:

no se incluyen en las enseñanzas
mínimas del título (currículo estatal)

completan el contenido de los currículos
de la Comunidad Autónoma
(**codificación AXXX**)

sólo cuando la Dirección del centro
docente no es competente para resolver.



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (I)

16

Esquema general

Anexos I, II, III y IV del <u>Real Decreto 1085/2020 de 9 de diciembre</u>	Itinerario personal para la empleabilidad I y II	Digitalización aplicada a los sectores productivos. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	Ámbitos de los CFGB	Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales	Idiomas
--	--	--	---------------------	---	---------



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (II)

17

Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.

Anexo I

- Módulos **LOGSE** cuando se aportan módulos o ciclos completos **LOGSE**.

Anexo II

- Módulos **LOE y LFP** cuando se aportan módulos o ciclos completos **LOGSE**.

Anexo III

- Módulos **LOE y LFP** cuando se aportan módulos o ciclos completos **LOE o LFP**.

Anexo IV

- Convalidaciones adicionales que aparecen en títulos publicados a partir del 5 de marzo de 2017.

*Para saber los módulos concretos es necesario ver los anexos.



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (III)

Módulos Itinerario personal para la empleabilidad I y II

Itinerario personal para la empleabilidad I (IPE I).

- Se convalida:
 - aportando IPE I de cualquier oferta formativa de FP (GM o de GS).
 - aportando FOL LOE.
 - aportando FOL LOGSE + certificación de prevención de riesgos laborales de nivel básico (según RD 39/1997, Reglamento de Servicios de Prevención).
 - aportando el CFGS (LOGSE) en Prevención de Riesgos Profesionales.
 - FOL LOGSE de grado medio se convalida aportando FOL LOE.
 - FOL LOGSE de grado superior no se puede convalidar aportando FOL LOE.

Itinerario personal para la empleabilidad II (IPE II).

- Se convalida:
 - aportando IPE II de cualquier oferta formativa de FP (GM o de GS).
 - aportando EIE LOE.
 - aportando cualquiera de las formaciones LOGSE que permiten convalidar EIE LOE según el Anexo II del RD 1085/2020.

***Disp. Adic. Sexta RD 1085/2020:**

- cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (LOE), deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I.
- cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora (LOE), deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad II



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (III)

19

Digitalización aplicada a los sectores productivos

- Se convalida entre Ciclos Formativos de la misma familia profesional, y únicamente entre Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior, respectivamente

Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

- Se convalida entre Ciclos Formativos de la misma familia profesional.

Formación y Orientación Laboral LOGSE

- FOL LOGSE de grado medio se convalida aportando FOL LOE (*D.T. 2ª RD 1085/2020*).
- FOL LOGSE de grado superior **no** se puede convalidar aportando FOL LOE (*D.T.2ª RD 1085/2020*).



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (IV)

20

Ciclos Formativos de Grado Básico.

Módulos profesionales entre
ciclo de GB

Siempre que tengan la
misma denominación.

Aunque tengan
códigos diferentes.

Ámbitos Comunicación y
Ciencias Sociales I y II

Si en 4º de la ESO se ha
superado:

- Lengua Castellana y
Literatura

+

- Lengua Extranjera

+

- Geografía e Historia

Con Comunicación y Sociedad I
y II LOE, respectivamente

Ámbitos Ciencias Aplicadas I
y II

Con Matemáticas + Dos
materias entre las
siguientes: Biología y
Geología, Física y
Química, Tecnología y
Digitalización (4º de la
ESO)

Con Ciencias Aplicadas I y II
LOE, respectivamente



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (V)

Módulos LFP con unidades de competencia (UC) del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Solo para UCs acreditadas por:

- PEAC.
- Certificados de profesionalidad (sólo según RD 34/2008, de 18 de enero)*.

Deben aparecer en la columna de la izquierda del Anexo V A) de los currículos**.

Si un módulo está asociado a varias UCs deben haberse acreditado todas para poderlo convalidar.

Si varias UCs se asocian a varios módulos conjuntamente, la acreditación de una sola UC no da derecho a ninguna convalidación.

No se puede convalidar un módulo parcialmente

*También unidades de competencia acreditadas por cursos asociados a certificados profesionales pero que no son certificados profesionales completos.

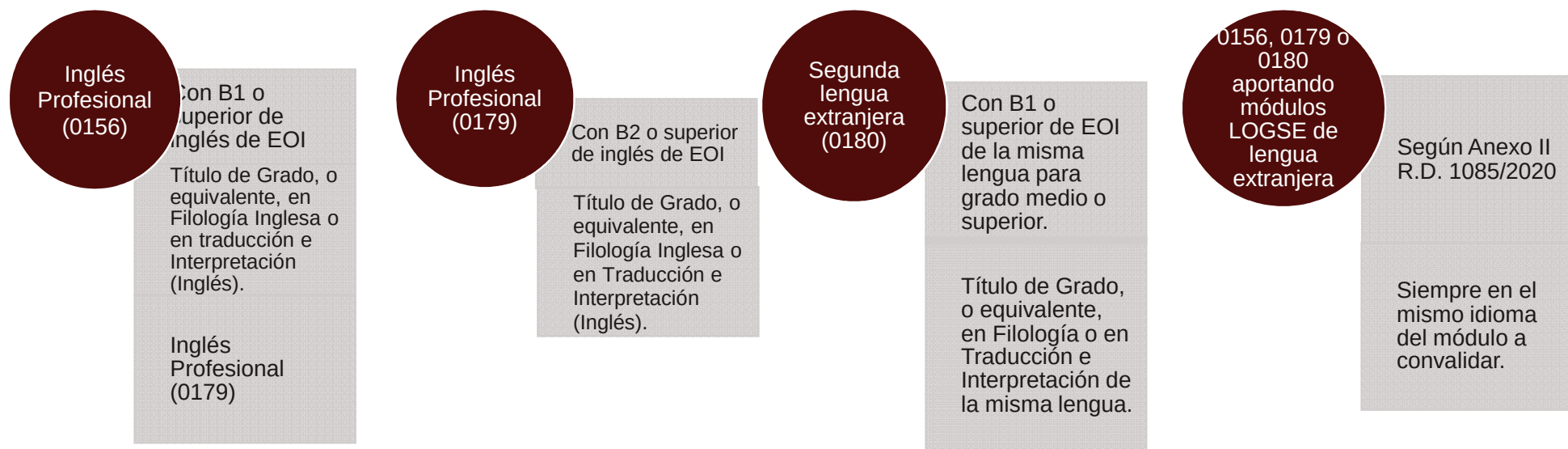
**Deben tenerse en cuenta las modificaciones introducidas en estos anexos en títulos de GM y GS por el RD 499/2024, de 21 de mayo y el RD 500/2024, de 21 de mayo.



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (VI)

22

Módulos Inglés Profesional y Segunda lengua extranjera*.



* Quienes han superado el módulo profesional **Inglés (0156)** en un ciclo formativo LOE se considera que tienen superado el módulo **Inglés Profesional (0156)** con la misma calificación.

* Quienes han superado el módulo profesional **Inglés (0179)** en un ciclo formativo LOE se considera que tienen superado el módulo **Inglés Profesional (0179)** con la misma calificación.



¿Qué convalida la Dirección del centro docente? (VII)

23

Módulos optativos de idioma*:



* Recordatorio: Una vez superado un módulo optativo en un ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior, éste puede aplicarse, si el/la alumno/a así lo desea, en cualquier otro ciclo formativo de Grado Medio, o de Grado superior, si el módulo es común a ambos. En el expediente se reflejará la calificación obtenida en el módulo superado.

**Certificados de idiomas en base al [anexo](#) de reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



No es posible convalidar:

24

El periodo de formación en empresa u organismo equiparado (solo cabe exención total o parcial)

El módulo Proyecto Intermodular (hay que cursarlo siempre)

El módulo 0179.Inglés Profesional (GS) aportando el módulo 0156.Inglés Profesional (GM)

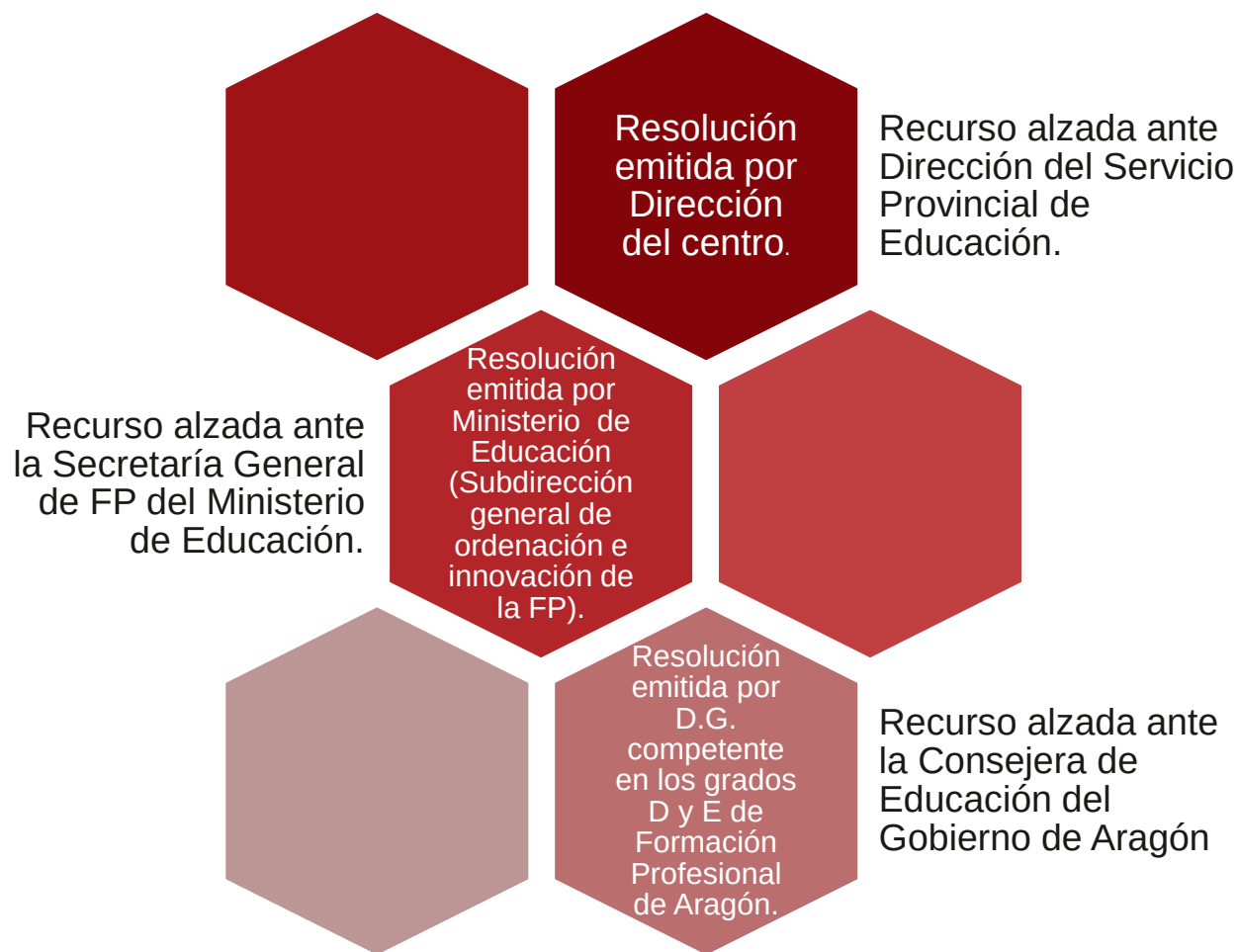
El módulo Digitalización aplicada a los sectores productivos entre ciclos formativos de GM y de GS



Recursos.

25

Es posible recurrir la Resolución en alzada (plazo: un mes desde la notificación).





Más información en:

[Enlace Convalidaciones en educa.aragon.es](http://educa.aragon.es)

The screenshot shows the 'educaragón' website header with the logo and 'Departamento de Educación, Cultura y Deporte'. Below the header is a navigation bar with 'Todos los temas' and a search bar '¿Qué quieres buscar?'. The main content area displays a breadcrumb trail: 'Educaragón / Formación Profesional / FP. Información general. Índice. / Convalidaciones en Formación Profesional.' Below this, there are six cards arranged in a 2x3 grid:

- Información general.**
Aspectos generales a tener en cuenta respecto a las convalidaciones en Formación Profesional.
- Procedimiento de convalidación.**
Aspectos generales sobre el proceso que debe seguirse para solicitar la convalidación y hacerla efectiva.
- Matrícula a efectos de convalidaciones.**
Modalidad de matrícula exclusiva para solicitar convalidaciones.
- Convalidaciones competencia del centro educativo.**
Convalidaciones que resuelve directamente la Dirección del centro docente.
- Convalidaciones competencia del Departamento de Educación.**
Convalidaciones que resuelve la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.
- Convalidaciones competencia del Ministerio de Educación**
Convalidaciones que resuelve el Ministerio de Educación a través de su sede electrónica

FAQS

Preguntas frecuentes sobre CONVALIDACIONES de módulos profesionales de
ciclos formativos de FP



FAQS convalidaciones FP

28

¿Cómo se registra un centro educativo en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación profesional?

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Para problemas de acceso, consulte la Ayuda

Convalidación de Estudios Españoles por Formación Profesional (Exclusivo para centros educativos privados autorizados)

Información convocatoria

cl@ve | Acceder con cl@ve [+información](#)
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) **Acceder**

SEDE | Acceder con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña: **Acceder**

Si no está registrado, por favor [Regístrate](#) | Incidencias: [Olvidé mis datos](#) / [Ayuda para entrar](#)

CÓDIGO DE CENTRO

Contraseña que se desee

Una vez que se accede, entre otros datos, se solicita un **correo electrónico**. Es necesario registrar el **oficial del centro**.

Si la aplicación de la Sede electrónica da problemas, se pueden editar los datos y cambiar aquellos que no sean correctos o nos hayamos equivocado.



FAQS convalidaciones FP

29

Ejemplo de traslado de notas.

0172
0172-Protocolo y relaciones públicas
Ciclos
GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
0172- Protocolo y relaciones públicas
Ciclos
AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS
0172-Protocolo y relaciones públicas
Ciclos
GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS

Ejemplo: Alumno matriculado en 2º curso del CFGS en Gestión de Alojamientos Turísticos y titulado con anterioridad en el CFGS en Agencias de Viajes y Gestión de eventos. En el módulo profesional 0172 Protocolo y Relaciones publicas, se le trasladará la nota que obtuvo cuando cursó Agencias de Viajes.



FAQS convalidaciones FP

30

Unidades de Competencia. Ejemplos (I).

Unidades de competencia en el currículo de los ciclos formativos.

Anexo V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1422_3: Comercializar servicios de transporte por carretera. UC1425_3: Gestionar las relaciones con clientes y seguimiento de operaciones de transporte por carretera.	0624 Comercialización del transporte y la logística.
UC0247_3: Organizar y controlar la actividad del departamento de tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera. UC0248_3: Planificar y gestionar las operaciones del tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera.	0629 Organización del transporte de mercancías.
UC2059_3: Establecer y organizar planes de transporte de viajeros por carretera. UC2060_3: Gestionar y supervisar las operaciones de transporte de viajeros por carretera.	0628 Organización del transporte de viajeros.
UC1003_3: Colaborar en la elaboración del plan de aprovisionamiento. UC1004_3: Realizar el seguimiento y control del programa de aprovisionamiento.	0626 Logística de aprovisionamiento.
UC1014_3: Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos. UC1015_2: Gestionar y coordinar las operaciones del almacén.	0625 Logística de almacenamiento.
UC0242_3: Realizar y controlar la gestión administrativa en las operaciones de importación/exportación y/o introducción/expedición de mercancías.	0627 Gestión administrativa del comercio internacional.
UC1013_3: Organizar, gestionar y controlar las operaciones de transporte de larga distancia.	0622 Transporte internacional de mercancías.
UC1424_3: Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera.	0621. Gestión administrativa del transporte y la logística.
UC1423_3: Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera.	0623. Gestión económica y financiera de la empresa.



FAQS convalidaciones FP

31

Unidades de Competencia. Ejemplos (II).



Modelo de Título de un
Certificado de Profesionalidad.

ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El/La Director/a _____ de la Comunidad Autónoma

CERTIFICA:

Que D./D.ª _____
nacido el _____ de _____ de _____ ha superado los módulos
formativos asociados a las Unidades de Competencia:

Código	Denominación	Nivel de cualificación

Del certificado de profesionalidad _____
Regulado por el real decreto _____

En _____, a _____ de _____ de _____
El/La _____
de la Comunidad Autónoma



MODELO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES
DE COMPETENCIA (ACREDITACION PARCIAL
ACUMULABLE) MEDIANTE CERTIFICADOS DE
PROFESIONALIDAD



FAQS convalidaciones FP

32

Unidades de Competencia. Ejemplos (III).



Modelo de diploma en formación para el empleo de Aragón que acredita unidades de competencia.

Contigo hacia el empleo

Curso financiado por el Fondo Social Europeo y el Instituto Aragonés de Empleo, en el marco del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"

- FECHA DE INICIO: 27/04/2017 FECHA DE FINALIZACIÓN: 18/09/2017 Nº DE EXPEDIENTE: 16/0320.003

- CENTRO DE IMPARTICIÓN: TURSPORT (8320)

- MODALIDAD: Presencial

- CONTENIDO DEL CURSO:

Programa modular adecuado al contenido del certificado de profesionalidad de ADGG0308 ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS, aprobado por Real Decreto 645/2011, de 9 de Mayo, BOE nº 136 (06/06/2011).

MÓDULOS FORMATIVOS:

MF0988_3: Gestión de documentación jurídica y empresarial. (150 horas)

MF0989_2: Gestión auxiliar de personal. (90 horas)

MF0990_2: Gestión operativa de tesorería. (90 horas)

Asociados a los siguientes: UNIDADES DE COMPETENCIA:

UC0988_3: Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.

UC0989_2: Ejecutar las labores de apoyo administrativo de Recursos Humanos.

UC0990_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género. (10 horas)

Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo

Fecha de validación: 18/09/2017

Firma: Miguel Ángel Mongay Lancini



FAQS convalidaciones FP

Unidades de Competencia. Ejemplos (IV).

Modelo de certificado de acreditación de unidades de competencia mediante PEAC.



FINMADO ELECTRONICAMENTE por LOURDES GIL ALEGRIA, Directora Agencia Cualificaciones Profesionales de Aragón. Documento verificado en el momento de la firma y verificado a través de la dirección https://www.agenciasfp.aragon.es/verificacion/verificar.asp



CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA

D^{ña} Lourdes Gil Alegria, en representación de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón, certifica que:

D/D^a NIF ha demostrado su competencia profesional mediante el procedimiento de evaluación realizado con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en las siguientes Unidades de Competencias Profesionales:

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL
UC1751_3	Realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel	3
UC1752_3	Intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado	3
UC1753_3	Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada	3
UC1754_3	Intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia	3
UC1755_3	Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada	3

Y para que conste, y en su caso, surta los efectos previstos en el artículo 180 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, se firma la presente certificación.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE LAS
CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE ARAGÓN

Lourdes Gil Alegria



FAQS convalidaciones FP

34

Convalidaciones competencia del Ministerio presentando Títulos Universitarios

Tan solo es necesario presentar el programa formativo de las asignaturas que están relacionadas con los módulos que se desea convalidar. El programa formativo de esas asignaturas debe ser del año en el que se cursó y no del actual. Deben estar debidamente selladas por la facultad o Universidad en la que se estudió.

Los masters universitarios no sirven como documento a presentar y por lo tanto para convalidar un módulo. Solo son válidos los títulos de Grado (también diplomaturas y licenciaturas).



FAQS convalidaciones FP

35

Documento no válido para convalidar el módulo Digitalización aplicada a los sectores productivos

UdocSign envelope ID: 53/1//AB-8/CU-4BP-U-V052-32U011U0e0U



La Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional
y
el Secretario General de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), considerando que

D/D^a. [Redacted]
con DNI/NIE [Redacted]

ha superado el curso de formación de 30 horas de duración
Digitalización Aplicada al Sector Productivo
organizado por CEOE, con número de Expediente: C20.I1.P02.S001,

otorgan el presente
Diploma Acreditativo

Clara Sanz López
Secretaría General de Formación Profesional

José Alberto González-Ruiz Martínez
Secretario General de CEOE



UdocSign envelope ID: 53/1//AB-8/CU-4BP-U-V052-32U011U0e0U

Contenidos

Los contenidos del presente curso están referenciados a los previstos como formación orientativa para las unidades de competencia:
UC2490_2. Aplicar tecnologías habilitadoras digitales para la gestión de dispositivos y datos en el entorno profesional
UC2491_2. Aplicar tecnologías habilitadoras digitales para la gestión de contenidos en el entorno profesional
Incluidas en la Cualificación Profesional IF748_2. Digitalización Aplicada al Entorno Profesional (Real Decreto 46/2022, de 18 de enero).
A efectos de correspondencia con el Marco Europeo de Competencias Digitales (Digcomp), este curso se sitúa en el Nivel B2.

Y para que así conste, firmo la presente en Madrid, a 12 de octubre de 2022

Félix Martín Gómez
Director del Instituto Nacional de las Cualificaciones

Constancia de recepción del diploma

D/D^a [Redacted]
con DNI/NIE [Redacted], procedo con fecha 12 de octubre de 2022
a la recepción del presente diploma acreditativo.

Fdo.: [Redacted]
SECRETARÍA GENERAL

Sello, fecha y firma del responsable y de la entidad en la que se formaliza la entrega.

Fecha: 12 de octubre de 2022

Fdo.: [Redacted]

Autorización para la inscripción en procedimientos de acreditación de competencias regulados en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio

Autorizo a la cesión de mis datos a la administración competente en materia de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional y vías no formales de formación, a los efectos de mi inscripción en el procedimiento para la acreditación formal de las unidades de competencia en las que se referencia el curso que he realizado, y según lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Fecha: 12 de octubre de 2022

Fdo.: [Redacted]



La formación a que hace referencia el presente diploma se enmarca en las actuaciones correspondientes al Componente 20 Inversión 1 de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**Muchas gracias por su
atención**

